

y siendo este caso igual a los ejemplares q^{de}
 Contraxan en los Libros de Caviloz deste con-
 zeso, y poner las conoidas y emaxas que adho
 y plencia se executaron. =

A. P. S. sup^{ca}. Sección continuada en el expresado
 nonnam. Lo raso la oferta que le va echo,
 y con la demas formalidades que se han pro-
 pias del caso, en lo que se vivia merzed, y
 henta solitud se le puse lo pido por testi-
 monio con in. ext. n. ante onaido y de creto q^{de}
 del se puerne, afin de haver el se curso q^{de}
 le convenga en la superioridad competente
 y que se de la ve en ella en amplexion, y se
 continúe en dho nonnam. lo, lo que fue
 mas conforme a Juris. de puerne y en
 2 del 806. =

Jn. Pedro Alvaraz

Fat. a. d. g.

